

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)



Arqueología & Medio Ambiente s.a.c.

CONTROL DE EMISION Y CAMBIOS					
Rev. N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
01	15/01/2021	Emisión	Alan Rodríguez SSOMA	Santos Chávez	Humberto Salini
02	15/01/2022	Revision	Alan Rodríguez SSOMA	Santos Chávez	Humberto Salini
03	10/01/2023	Revision	Alan Rodríguez SSOMA	Santos Chávez	Humberto Salini
Firmas de la revisión vigente					

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE-SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

1. Objetivo del Plan de SST

- El **PLAN DE SEGURIDAD**, tiene el objetivo de integrar la prevención de riesgos laborales a los procedimientos que se aplicarán a fin de preservar la integridad física y salud de nuestros trabajadores, sin dejar de cumplir con los requerimientos de calidad, costo y plazo de nuestros clientes.
- Esforzarse en eliminar todo tipo de accidentes y enfermedades profesionales.
- Dedicarse a la promoción de la Seguridad como primer orden en el diseño, planificación, entrenamiento y ejecución del trabajo.
- Motivar a los trabajadores y contratistas hacia el empleo permanente de las prácticas seguras en sus actividades cotidianas.
- Asegurar que las actividades se desarrollen de acuerdo a las normas procedimientos y manual de gestión Seguridad Salud Ocupacional de **ASE ARQUEOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.C**
- Implementar y cumplir con el programa de capacitación, entrenamiento y el desarrollo personal de los trabajadores, para tener una línea de mando con el conocimiento suficiente en operación y seguridad, que garantice resultados y asegure el bienestar de todos los trabajadores.
- Fomentar el liderazgo en todos los niveles.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones emanadas de organismos fiscalizadores de acuerdo a la Ley 29783-Ley de seguridad y salud en el trabajo con su reglamento aprobado por el decreto supremo 005-2012-TR, DS N° 011-2019-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proteger la vida y la salud de todos los trabajadores que presten servicios en **ASE ARQUEOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.C**
- Prevenir los daños: materiales, equipos o propiedad.
- Contribuir con logros de compromisos como mejora continua.
- Comprometerse en reducir la probabilidad de posibles accidentes.

2. Alcance

ASE ARQUEOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.C brinda consultoría y servicios integrales en Patrimonio Cultural (Arqueológico e Histórico) y Medio Ambiente para proyectos de inversión, proyectos de desarrollo de infraestructura, estudios ambientales y estudios de ingeniería, para la adecuada gestión administrativa y operativa de proyectos cuenta con protocolos APDS desarrollados expresamente para arqueología, con un staff técnico experimentado participando en la mayoría de los principales proyectos de infraestructuras ejecutados en el país. Además, ASE presta servicios

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

complementarios de análisis especializados, conservación y custodia de material arqueológico, así como de elaboración y edición de publicaciones especializadas.

Proporcionar a todos los niveles la asesoría necesaria y oportuna en Seguridad y Salud que nos permita identificar los peligros y riesgos existentes, derivados de las actividades del Proyecto para aplicar las medidas preventivas y correctivas de acuerdo a nuestros estándares establecidos y coordinar con los responsables para dar inicio a las labores en los frentes de trabajo y dar cumplimiento a los estándares establecidos. Mantener en claro los programas de AST para detectar riesgos y analizar como mejora continua las medidas correctivas y de control. Implementar procedimientos de trabajo generales y hacerle seguimiento en la ubicación de los mismos en cada punto de trabajo. Procedimientos establecidos. (Mejora Continua). Mejorar en los programas de seguridad para sensibilizar al trabajador.

3. Descripción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

El Plan de Seguridad y Salud del Trabajo se ha diseñado de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 011-2019-TR Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para los sectores involucrados.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrolla dando cumplimiento a la Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo con su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

4. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

ASE ARQUEOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.C es una empresa conformada por profesionales quienes Han unido sus experiencias para desarrollar proyectos del área de Arqueología y Medio Ambiente. Nuestra organización tiene como objetivo garantizar la seguridad, salud en el trabajo, conservar el medio ambiente y asegurar la calidad de nuestros servicios para la satisfacción de los clientes.

Para ello se cumplirá el Sistema de gestión integral basada en los siguientes principios y compromisos:

- Implementar los programas de gestión de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo.
- Promover el desarrollar de las competencias de sus trabajadores con capacitaciones, orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

- Proporcionar a través de la mejora continua el desempeño del sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y calidad.
- Satisfacer con responsabilidad los requerimientos y expectativas de nuestros clientes, logrando la excelencia en la calidad del servicio y en los plazos definidos.
- Mantener la comunicación oportuna y clara con nuestros trabajadores, proveedores, clientes y partes interesadas.
- Cumplir con la legislación nacional vigente y demás compromisos que suscriba nuestra empresa.

Asimismo, considera que su capital más importante es su personal y consciente de su responsabilidad social se compromete a generar las condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro, saludable y a promover iniciativas a favor de su familia y comunidad.

ASE ARQUEOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.C se compromete, desde la alta gerencias de la empresa y cada trabajador, con el cumplimiento y aplicación de la política de calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

5. Presupuesto

Norma Técnica, Estudio del hallazgo arqueológico.

Esta norma fue aprobada en mayo del 2010 con resolución directoral Nro. 073-2010/Vivienda/VMCS/-DNC, la cual establece 6 partidas de Seguridad las cuales son:

OE. 1.2 Seguridad y Salud.

Se establece la obligatoriedad de contar con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) como requisito indispensable para la adjudicación de contratos, debe incluirse en el Expediente Técnico, la partida correspondiente a Seguridad y Salud en la que se estimará el costo de implementación de los mecanismos técnicos y administrativos contenidos en dicho Plan (PSST). Las partidas consideradas en el presupuesto oferta, deben corresponder a las definidas en la presente Norma Técnica.

OE. 1.2.1 Elaboración, implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo.

Comprende las actividades y recursos que correspondan al desarrollo, implementación y administración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST), debe considerarse, sin llegar a limitarse: El personal destinado a desarrollar, implementar y administrar el plan de seguridad y salud en el trabajo, así como los equipos y facilidades necesarias para desempeñar de manera efectiva sus labores.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

OE. 1.2.1.1 Equipos de Protección individual.

Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser utilizados por el personal, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen.

OE. 1.2.1.2 Equipos de Protección colectiva.

Comprende los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y público en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo.

OE. 1.2.1.3 Señalización temporal de seguridad.

Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, las relativas a los equipos de lucha contra incendios y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo y en las áreas perimetrales. Se deberán incluir las señalizaciones vigentes.

OE. 1.2.1.4 Capacitación en seguridad y salud.

Comprende las actividades de adiestramiento y sensibilización desarrolladas para el personal involucrado.

OE.1.2.2 Recursos para respuesta ante emergencias en seguridad y salud durante el trabajo.

Comprende los mecanismos técnicos, administrativos y equipamiento necesario, para atender un accidente de trabajo con daños personales y/o materiales, producto de la ausencia o implementación incorrecta de alguna medida de control de riesgos.

6. Organización y responsabilidades para el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:

GERENCIA:

- . - Liderar el tema de seguridad en la obra, siendo el responsable final
- . - Supervisar los trabajos en campo.
- . - Facilitar y asignar los recursos necesarios para el cumplimiento del PSST en general y del PTS en particular.
- . - Verificar cumplan obligatoriamente las normas de seguridad.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

- . - Verificar que en los equipos de requerirse estén en completas condiciones y obligue a cumplir con las normas de seguridad.
- . - Verificar que se cumpla con la inducción y capacitación del personal en el tema de seguridad.
- . - Supervisar y evaluar el desempeño en general del personal de STAFF a su cargo

ARQUEOLOGO:

- . - Responsable directo de la seguridad en los trabajos.
- . - Efectuara, en conjunto con el área de SSOMA, el análisis de riesgo de la zona de trabajo y de su entorno, identificando las situaciones de riesgo
- . - Elaborar los PETS en forma conjunta con el área de SSOMA, el mismo que debe ser aprobado por el especialista de SSOMA y así como verificar su cumplimiento.
- . - Mejorar, modificar o corregir los PETS, de acuerdo a las condiciones reales de la obra.
- . - Supervisar el desarrollo del programa, mediante el constante monitoreo en terreno de la actuación de los trabajadores.
- . - Difundirlas metas y los objetivos en el tema de seguridad y salud

ESPECIALISTA SSOMA:

- Asesorar al Gerente del proyecto en la elaboración e implementación del Plan de Salud, Seguridad y medio ambiente del Proyecto, de acuerdo a los lineamientos de la legislación vigente.
- Participar activamente en el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Asesorar al Ingeniero Residente del proyecto en la implementación del presente Plan de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Asesorar a la Supervisión de Campo, en la implementación de las medidas preventivas y controles establecidos en los procedimientos de trabajo y directivas de prevención de riesgos, antes del inicio de las actividades.
- Verificar la elaboración y el cumplimiento del presente Plan efectuando auditorías y mantenimiento de los indicadores de gestión.
- Dar soporte a la supervisión, facilitando información y capacitación si se requiere.
- Integrar al Supervisor de Seguridad y salud ocupacional.
- Coordinar con el Líder del proyecto y/o Arquitecto a la incorporación de las medidas preventivas en procedimientos de trabajos específicos.
- Coordinar y participar en los programas de capacitación e inspecciones, en calidad de instructor e inspector respectivamente. Dicha participación quedará registrada en los formatos correspondientes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

- Emitir los reportes de cumplimiento del proyecto al líder del proyecto, los cuales forman parte de la gestión de SSOMA.
- Mantenerse en estado de observación permanente en los frentes de trabajo, supervisando con la mentalidad preventiva el desarrollo de las tareas que se ejecutan, corregir de inmediato los actos y condiciones sub-estándares que pudieran presentarse. En caso de alto riesgo deberá detener la operación hasta eliminar la situación de peligro en coordinación con el Ingeniero Residente, debiendo registrar las evidencias de cumplimiento.
- Verificar e inspeccionar la entrega de los equipos de protección personal (EPP) a todo el personal, así como los sistemas de protección colectiva (SPC), requeridos para el desarrollo de los trabajos que ejecutaran, antes del inicio de los mismos.
- Verificar el orden, la limpieza y la preservación del ambiente en los frentes de trabajo.
- Verificar las condiciones de señalización y protecciones colectivas necesarias antes y al retirarse del frente de trabajo.
- Asesorar y participar activamente en la investigación de incidentes y accidentes, asegurándose que se hayan encontrado la causa raíz y de esta manera corregir y eliminar.
- Es responsable de elaborar los siguientes documentos o registros:
 - a) Programa de capacitaciones
 - b) Reporte de investigación de incidentes / accidentes.
 - c) Resumen mensual de accidentes.
 - d) Programa de auditorías internas
 - e) informe de auditoría interna.
 - f) Acta del supervisor de seguridad y salud en el trabajo.
 - g) informes semanales y mensuales.

CAPATAZ DE APOYO:

- Supervisar en campo (Avance, Cumplir con ATS en campo, participación en las charlas, entre otros).
- Mejorar, modificar o corregir los PETS, de acuerdo a las condiciones reales de la obra.
- Supervisar el desarrollo del programa, mediante el constante monitoreo en terreno de la actuación de los trabajadores.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

RESPONSABLES DE FRENTE DE TRABAJO:

- Desarrollar el AST (análisis de seguridad del trabajo), antes del inicio de cada actividad y cuando surjan variaciones en las condiciones iniciales de la misma con el fin de informar a los trabajadores sobre los peligros asociados al trabajo que realizan y tener conocimiento de las medidas preventivas y de control adecuadas para evitar accidentes que generen lesiones personales, materiales y ambientales.
- Instruir a su personal respecto a los procedimientos de trabajo prevención de riesgo y verificar el cumplimiento de los mismos durante el desarrollo de los trabajos.
- Solicitar oportunamente al almacén, los equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva requeridos para el desarrollo de los trabajos que han sido asignados.
- Instruir a su personal sobre el correcto uso y conservación de los epps y sistemas de protección colectiva requeridos para el desarrollo de los trabajos asignados y solicitar oportunamente la reposición de los que se encuentren deteriorados.
- Utilizar permanentemente los epps requeridos para el desarrollo de los trabajos y exigir al personal el uso adecuado, correcto y obligatorio.
- Velar por el orden y limpieza, medio ambiente en el trabajo.
- Instruir a los trabajadores en caso ocurriera un accidente o incidente en el frente de trabajo, reportando de inmediato al responsable del área para luego comunicara ssoma responsable y activar el plan de contingencia.
- Participar en los programas de inspecciones y capacitaciones.

ALMACEN:

- Verificar que las herramientas materiales y equipos de protección personal, estén en buen estado, antes de entregarlos al trabajador que lo solicite.
- Conocer el correcto almacenamiento de los equipos de protección personal y sistema de protección colectiva, con el fin de mantener en buen estado estos implementos al momento de entregarlos al trabajador.
- Mantener un registro de los equipos de protección personal entregados al personal en el cual se indiquen, nombres apellidos, DNI del trabajador, EPP entregado y firma en señal de conformidad, así como también registrar la fecha en el cual se entregan los equipos de protección personal con el fin de estimar el tiempo de vida promedio de cada EPP para llevar un mejor control de los implementos de seguridad requeridos.
- Tramitar de forma oportuna el requerimiento de compra de los equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva y mantener un stock mínimo que se asegure el abastecimiento permanente y reemplazo inmediato en caso se deteriore.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

TRABAJADORES:

- Responsables por aprender y cumplir con las reglas y regulaciones que se apliquen a las tareas asignadas. También responsables de reportar todos los incidentes, accidentes y situaciones de peligro a su supervisor de trabajo de ASE ARQUEOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE SAC.
- Realizan sus funciones de la manera más segura posible y apoyan a otros empleados a hacer lo mismo.
- Cumplir con los estándares y procedimientos aplicables.
- Cumplimiento de las conductas de seguridad para lograr una cultura de seguridad con cero incidentes.
- Asegurar que sus áreas de trabajo y equipo estén en buenas condiciones.
- Asegurar que todo trabajo sea realizado en forma segura y sin consecuencias adversas a la salud.
- Identificar, evaluar, controlar y reportar los peligros.
- Estar alerta y proteger a sus compañeros de trabajo
- Seguir los procedimientos establecidos.
- Identificar y comunicar situaciones donde los procedimientos no sean los más adecuados o no existan.
- Pedir ayuda si sus habilidades, capacidad física y conocimientos no son suficientes para realizar la tarea.
- Todos los trabajadores tienen el derecho a negarse a realizar una tarea o actividades que pone en riesgo su integridad siendo indicado por supervisores o líneas de mando.
- Todo trabajador tiene la potestad de detener o paralizar cualquier actividad que involucre un riesgo grave inminente afectando su integridad física y los que estén a su alrededor.
- Demostrar comportamientos seguros de trabajo.

7. Elementos del Plan:

7.1. Objetivos y Metas y programa de seguridad y salud en el trabajo

ASE ARQUEOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.C está plenamente convencido que todos los accidentes se pueden evitar y se trabaja bajo ese concepto, en consecuencia, nuestra empresa está comprometida a lograr y sostener un desempeño con cero accidentes a través de las prácticas de mejoramiento continuo en todos nuestros procesos se ha definido como mejora continua.

- Trabajar en la prevención de todo tipo de accidentes y enfermedades profesionales

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

- Dedicarse a la promoción de la seguridad como primera prioridad en el diseño planificación, entrenamiento y ejecución del trabajo.
- Distribuir el conocimiento efectivo del programa de seguridad y salud a través de la organización de la empresa y sus contratistas.
- Potenciar el conocimiento y la participación de los empleados en la implementación del programa de seguridad y salud.
- Motivar a los trabajadores hacia el empleo permanente de las prácticas seguras en sus actividades cotidianas como la bases para lograr la iniciativa de cero accidentes.
- Optimizar el uso de las practicas del mejoramiento continuo como base para el desarrollo del plan cero accidentes
- Demostrar a los clientes que la empresa está dedicada a la excelencia en seguridad
- Fomentar la participación y compromiso de los contratistas con el desafío de cero accidentes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023 Página 1 de 29

Objetivo	Acciones	Programas	Metas	Responsable	Indicador
Sostenimiento y ampliación del liderazgo en el mercado	-Implantación del Sistema de Seguridad, Salud y Ambiente --Mantener el principio de mejora continua en todas las áreas de trabajo de la empresa -Monitoreo continuo y revisión anual del Sistema de Seguridad, Salud y Ambiente	-Comunicación efectiva con el cliente interno y externo. -Cumplimiento de los compromisos de requerimiento operativo, SSOMA, y normativo legal que el cliente promueve. -identificación de las desviaciones en los compromisos bajo la revisión del sistema de gestión a través de auditorías internas	-Obtención de cero (0) no conformidades del sistema -100% cumplimiento de política SSOMA	Gerencia General	Actividades operativas/SSOMA ≥ Requerimiento del Cliente
Obtención de "Cero Accidentes", minimización de enfermedades ocupacionales y daños al Medio Ambiente.	-Capacitar Cursos, talleres y monitoreo continuo de capacidades en el personal a todo nivel -Programación efectiva de Charlas diarias de refresco y capacitación mensual	-Definir programa de capacitación de acuerdo a los puestos de trabajo -Definir los horarios de capacitación adecuados	90% de capacitación efectiva del personal	Gerencia General, Supervisores	$CPH = \frac{N^{\circ}HHCapacitadas}{N^{\circ}HHTrabajadas} \geq 0,05$
	Sensibilización al personal a todo nivel en prácticas de trabajo seguro Monitoreo y estadísticas mensuales de incidentes -Incentivar el reporte de todo tipo de incidentes y casi incidentes	-Investigar todo incidente. -Implementar las medidas correctivas resultado de la investigación de incidentes	-Reducción del 50% de incidentes registrables	Gerencia General, supervisores	$CPT = \frac{N^{\circ}HHCapacitadas}{N^{\circ}Prom.Trabajadores} \geq 5$
					IF = 0 IS= 0
Fomentar, estimular, incentivar el trabajo seguro	Recompensar el desempeño de los empleados en seguridad	Premiación y reconocimiento físico, social – psicológico al personal en todo nivel Premiación mensual en acto público y de acuerdo a las necesidades	-100% premiación mensual	Gerencia General, Supervisores, Todos los trabajadores	Una premiación/mes

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023 Página 1 de 29

Mostrar a los empleados la importancia del trabajo con seguridad	Difundir a todo el personal la aplicación de la política negativa al trabajo inseguro	Entrega física de políticas y reglamento de la empresa Instrucción y entrenamiento de todo el personal a todo nivel diariamente	-100% difusión documentación	Gerencia General, supervisores	Requerimiento documentario=difusión de documentos
Minimizar impactos ambientales	-Revisar y mejorar en el mantenimiento preventivo de nuestros equipos -Implementar las inspecciones de Medio Ambiente	-Plan y programa de mantenimiento de equipos con personal capacitado -Cumplimiento del programa de mantenimiento, capacitación y entrenamiento del personal de mantenimiento trimestralmente	-0 Incidentes Ambientales	Gerencia General, Supervisores, Todos los trabajadores	$IA = \frac{N^{\circ} \text{ Incidentes Ambientales} \times 250}{N^{\circ} \text{ Horas Trabajadas Maquina}}$ = 0

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

7.2. Estructura del Comité y/o del seguridad y salud en el trabajo

El comité de seguridad se conformará cuando corresponda de acuerdo a la ley al tener más de 20 trabajadores, estará integrado por representantes de la empresa y de los trabajadores, así mismo si no hay más de 20 trabajadores se elegirá a un Supervisor de Sst dentro de los trabajadores como indica la ley.

El comité de Seguridad y Salud Ocupacional y/o Supervisor de Sst de **ASE ARQUEOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.C** se reúne mensualmente en las instalaciones de la empresa, en caso sea necesario y con previa coordinación con el cliente, participará en las reuniones (en caso de la existencia de este).

7.3. Reglamento interno de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

ASE ARQUEOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.C cuenta con un reglamento de seguridad y Salud en el trabajo en el cual se detalla las obligaciones y derechos del empleador y de los trabajadores.

7.4. Identificación de requisitos legales y contractuales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo

- Registro Nacional de Consultoras en Arqueologías N° 073 – Ministerio de Cultura y Asociada a la Cámara de Comercio de Lima - CCL
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo con su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- D.S. 012-2010-TR Dictan disposiciones relativas a la obligación de los empleadores y centros médicos asistenciales de reportar al Ministerio los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.
- Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- D.S. 009-97-SA Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- D.S. 003-98-SA Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- R.M. 090-97-TR/DM Crean registro de entidades empleadoras que desarrollan actividades de alto riesgo.
- D.S. 015-2005-SA Reglamento sobre valores permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo.
- D.S. 039-93-PCM Reglamento de Prevención y Control del Cáncer Profesional.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

- Resolución Legislativa N° 29008 que aprueba el Convenio N° 127 de la OIT relativo al peso máximo de la carga que puede ser transportada por un trabajador
- D.S. 029-2007-RE Ratifican el Convenio N° 127 de la OIT
- R.M 972-2020-MINSA Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud por exposición al SARS-CoV-2

7.5. Identificación de peligros, Evaluación de riesgos y determinación de los controles operacionales, su metodología y procedimiento

El proceso de identificación y evaluación y control de los riesgos se denomina gestión de riesgos. Este proceso se debe cumplir como mínimo una vez al año calendario los pasos a seguir a efecto de realizar la gestión de riesgo son los siguientes:

- Identificación del peligro
- Estimación del riesgo o evaluación (p: probabilidad y c: consecuencia)
- Control del riesgo (si se determina que el mismo no es aceptable)

• I.P= IDENTIFICACION DE PELIGROS.

En esta etapa el responsable del proceso, subproceso actividad o tarea a analizarse debe coordinar con el área de seguridad y salud en la designación del grupo de trabajo encargado de realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgo.

Los grupos de trabajo, asignados deben realizar un listado de las actividades y/o tareas de los procesos; identificar los distintos peligros que pueden generar riesgos a la seguridad y salud, así como su localización dentro de los procesos productivos y las áreas de trabajo.

Los tipos de exposición existentes en los procesos productivos son:

- **físicos:** ruido radiación ionizante iluminación vibración etc.
- **químicos:** sustancias toxicas polvos partículas etc.
- **Biológicos:** virus, bacterias
- **Mecánicos:** unidades de transporte equipo etc.
- **Ergonómicos:** espacios restringidos manipulación repetitiva ubicación etc.
- **Psicosociales:** organización del trabajo intimidación sistema de turno de trabajo etc.
- **Locativos:** pisos resbalosos ausencia de señalización almacenamiento inadecuado, andamios inseguros etc.
- **Fisicoquímicos:** fuego explosión de gases líquidos sólidos y combinados.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

- **Eléctricos:** contacto eléctrico directo e indirecto electricidad estática.

Las situaciones en las que se podrían generar los peligros son:

- **Rutinarias:** situaciones en la que el peligro se genera de la de la propia actividad y rutina.
- **no rutinarias:** situaciones que no son desarrolladas regularmente por el personal como producto de las actividades asociadas a sus labores.
- **Emergencia:** situaciones inesperadas ocasionadas por el hombre o la naturaleza.

- **E. R= EVALUACION DE RIESGOS.**

En base a la identificación de los peligros se establece una valorización de los riesgos a fin de conocer su magnitud y determinar su significancia y las prioridades para aplicar las medidas preventivas.

- **ESTIMACION DEL RIESGO.**

Para cada peligro detectado se debe estimar el riesgo determinándose probabilidad y las consecuencias.

Probabilidad: una vez presentada la situación de peligro se debe evaluar la posibilidad de que se desencadenen los acontecimientos, dando lugar al incidente se deberá determinar la probabilidad de ocurrencia del incidente durante las tareas que se realizan en el área que se esté evaluando (operativo y especial)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		CODIGO: PLA-ASE-SGSST-004
			VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		FECHA: 10/01 2023
			Página 1 de 29

índice	PROBABILIDAD				SEVERIDAD	estimación del nivel de seguridad	
	personas expuestas	índice de procedimientos de trabajo	capacitación	exposición al riesgo		GRADO DE RIESGO	índice de frecuencia de exposición (IFE)
1	de 1 a 3	existencia e implementación satisfactoria	no se requiere optar por ninguna acción	personal entrenado identifica y controla el peligro	leve (lesión sin incapacidad)	inaceptable	esporádicamente al año
2	de 4 a 12	existencia e implementación parcial	no se necesita implementar acciones preventivas sin embargo se deben implementar acciones rentables que no originen carga económica	personal entrenado identifica pero no controla el peligro	moderado (lesión con incapacidad temporal)	alto riesgo	ocasionalmente al mes
3	mas de 12		se deben realizar acciones especiales para la reducción del riesgo las acciones deben implementarse de manera oportuna cuando el riesgo moderado se encuentra asociado a una	personal entrenado no identifica y controla el peligro	gran (lesión con incapacidad permanente)	moderado	eventualmente a la semana

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		CODIGO: PLA-ASE-SGSST-004
			VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		FECHA: 10/01 2023
			Página 1 de 29

			consecuencia extremadamente dañante (mortal o muy grave) se precisara una acción posterior para establecer con más precisión la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control			
--	--	--	---	--	--	--

Consecuencias: son los resultados más probables y esperados si se produce el incidente las categorías que se utilizaran son las siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS				
		CONSECUENCIA		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
P R O B A B I L	BAJA	TRIVIAL 4	TOLERABLE 5-8	MODERADO 9-16
	MEDIA	TOLERABLE 5-8	MODERADO 9-16	IMPORTANTE 17-24

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023 Página 1 de 29

D A D				
	ALTA	MODERADO 9-16	IMPORTANTE 17-24	INTOLERABLE 25-36

NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACION/SIGNIFICADO
INTOLERABLE 25-36	no se debe comenzar hasta que se reduzca el riesgo
IMPORTANTE 17-24	No se debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo, puede que se precisen recursos considerables para controlar al riesgo, cuando el riesgo sorprende a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
MODERADO 9-16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando la investigación precisa las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy grave) se precisará una acción posterior para establecer con mas precisión , la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control
TOLERABLE 5-8	No se necesita mejorar la acción preventiva, sin embargo se debe considerar soluciones más rentables o mejorar que supongan una carga económica importante. Se requiere comprobaciones periódicas para asegurar que se mantienen la eficacia de las medidas de control
TRIVIAL 4	no se necesita adoptar ninguna acción

• **CONTROL DEL RIESGO.**

Una vez determinadas las causas se establecen las correcciones y las acciones correctivas y / o preventivas para reducir el riesgo a nivel aceptable poniendo en

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

comunicación de los involucrados. Previamente se deberá haber confeccionado el plan de acción, en el cual se establecen las acciones y responsables.

Corrección: eliminación de la no conformidad

Acción correctiva: eliminación de la causa que originó una no conformidad

Acción preventiva: acción que elimina la causa d una no conformidad potencial antes que ocurra el evento.

- **COMUNICACION DE RIESGOS.**

Finalizadas las correcciones y las acciones correctivas y/o preventivas para reducir el riesgo a nivel aceptado. Se dará un re inducción del mismo a todo el personal involucrado.

- **SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE CONTROL.**

Se efectuará un continuo seguimiento de las acciones de control implantados verificando que se cumpla en tiempo y forma con los mismos.

- **ACCIONES PREVENTIVAS.**

Con una frecuencia no mayor a TRES MESES se revisará el IPER, verificándose la eficacia de las acciones de control. En caso de verificarse que el control de riesgo efectuado no fue eficaz, se deberá volver a realizar un análisis de riesgo, también se revisara el IPER cuando ocurra un accidente se produzca cambio relacionados con el personal, maquinaria productos, materia prima, instalaciones y/o procedimientos de trabajo.

7.6. Mapa de riesgo.

El Mapa de Riesgos es una herramienta que nos va permitir llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes o enfermedades profesionales.

Se va sistematizar y adecuar para proporcionar el modo seguro de crear y mantener los ambientes y condiciones de trabajo y contribuyan a la preservación de la salud de los trabajadores, así como el mejor desenvolvimiento de ellos en su correspondiente labor.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023 Página 1 de 29

Nos va permitir representar los agentes generadores de riesgos tales como: caídas, golpes, ruido, iluminación, electricidad, calor, sustancias químicas, vibración, incendio y/o explosión, etc., para lo cual existe diversidad de representación, en la figura, se muestra un grupo de estos símbolos, que serán usados.



7.7. Plan de Vigilancia de Salud de los trabajadores

ASE ARQUEOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE SAC, cumplirá todo lo especificado respecto al plan de vigilancia de Salud de los trabajadores.

Detectar los riesgos (físicos, químicos, biológicos y ergonómicos) a que puedan estar expuestos los trabajadores como producto de su trabajo y así aplicar medidas de control.

Cumplir con los protocolos descritos en el Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el Trabajo

Evitar accidentes por riesgos ocupacionales a los que pueden estar expuestos los trabajadores como producto de la actividad que realiza

Actividades:

- Examen pre ocupacional a todos los trabajadores antes de ingresar a trabajar.
- Realizar exámenes de prueba COVID 19
- Realizar exámenes médicos ocupacionales
- Hacer un reconocimiento (inspección) de los riesgos presentes en las áreas de trabajo.
- Evaluación de los riesgos físicos (ruido, temperaturas, extremas, iluminación, radiación, vibración y presión) químicos (polvos, vapores, neblinas, humos, gas) biológicos (bacteria, virus hongos, parásitos) y ergonómicos (monotonía, presión de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

trabajo, sobrecarga, posiciones corporales, psicológicos, etc.) que puedan estar presentes en las áreas de trabajo y estar expuestos los trabajadores.

- Establecer métodos de control (ingeniera o administrativo) de aquellos riesgos presentes en el trabajo
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID 19.
- Inducción del COVID 19
- Llenar las fichas de sintomatología COVID 19 cada semana.
- Elaborar programa de protección respiratorio, programa de protección auditiva y programa de manejo de materiales peligrosos.
- Desarrollar un programa de entrenamiento y capacitación de acuerdo al riesgo existente.
- Difundir a través de las charlas de seguridad el uso adecuado de los implementos de protección como medidas preventivas.

7.8. Procedimientos de Trabajo para las labores de alto riesgo.

Los procedimientos de trabajo seguro para las diferentes actividades del proyecto se implementarán con la finalidad de prever los accidentes, teniendo en cuenta ello se implementará cada PETS para las actividades de alto riesgo y para las actividades que se requieran. Anexo al plan.

7.9. Programa de Capacitación, Sensibilización y Entrenamiento.

Es objetivo asegurar que todos los trabajadores directos e indirectos reciban el entrenamiento adecuado para desempeñar su trabajo de manera correcta y segura. Anexo al Plan.

7.10. Formatos de los registros del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

El presente Plan cuenta con todos los formatos establecidos por Ley. RM 050- 2013

7.11. Programa de Inspecciones.

Después de realizar el Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta la situación en que se encuentra, será necesario implementar un programa de inspecciones, el

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

cual nos ayudará a tener un mejor control de la implementación del plan que se desarrolla en este trabajo.

Las inspecciones constituyen la principal herramienta de seguimiento, medición y control para el desarrollo eficaz y eficiente de la prevención de riesgos laborales ya que nos permite:

- Identificar las desviaciones (actos y condiciones) respecto a lo establecido en los estándares y procedimientos de seguridad y salud ocupacional, documentos que forman parte de este plan.
- Asegurar que los equipos, maquinarias, herramientas, instalaciones, implementos y estructuras provisionales utilizados se mantengan en condiciones operacionales y seguras.
- Identificar peligros y riesgos que no fueron considerados al momento de aplicar los procedimientos y las medidas preventivas correspondientes.
- Verificar la correcta y oportuna implementación de medidas preventivas y correctivas, así como también la eficacia de las mismas.
- Verificar el orden y limpieza, considerado uno de los estándares básicos de este plan.
- Verificar las condiciones de almacenamiento y manipulación de objetos y sustancias.
- Evidenciar el compromiso de la línea de mando con la seguridad y salud ocupacional.
- Programar Auditorías internas con el objetivo de determinar si el plan ha sido adecuadamente implementado y mantenido según los objetivos y metas propuestos.

Así como los objetivos y metas trazadas se consideran necesario realizar tres tipos de inspecciones los cuales se describen a continuación:

Inspecciones Diarias.

Se realizarán Inspecciones diarias con el fin de evaluar de manera continua las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, tomar acciones inmediatas para corregir las deficiencias detectadas.

Inspecciones Específicas.

Estas inspecciones se realizarán a las actividades de alto riesgo.

Estadísticas de inspecciones.

Se realizará mensualmente la estadística, comparando las inspecciones programadas con las que se han realizado de manera efectiva en el mes. Para poder evaluar la efectividad del programa de inspecciones en comparación con los demás meses. Además, permitirá observar las acciones y las áreas de trabajo que requieren mayor atención y sobre todo cuáles presentan mayor riesgo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

7.12. Investigación de accidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El Reporte de Investigación de accidentes/incidentes tiene por objetivo determinar las causas que ocasionaron el accidente o incidente y aplicar las medidas correctivas para evitar que vuelva a repetirse.

7.13. Auditorias.

El Arqueologo Residente y el prevencionista son los responsables de realizar la auditoria mensual con el fin de evaluar el cumplimiento de todos los elementos que constituye el Plan de Seguridad y Salud descritas en este trabajo.

7.14. Gestión de mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo

El seguimiento implica el control de información como mediciones u observaciones en el tiempo utilizando equipos técnicos establecidas para su propósito, se debe establecer lo que va a medirse, el lugar y el momento, los métodos y los requisitos de competencia de las personas que efectuar las mediciones.

Los equipos a utilizarse deben mantenerse en condiciones, calibrarse o verificarse y ajustarse si fuese necesario

Anualmente se deben planificar las mediciones a realizar y se debe efectuar el seguimiento en forma mensual se debe llevar una planilla con el compendio de la mediciones y seguimiento a realizar

Las mediciones a realizar pueden ser proactivas o reactivas, es muy importante concentrarse en las mediciones proactivas para fomentar mejoras en el desempeño en el sistema y reducir daños

Ejemplo de mediciones proactivas

- La evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos
- El uso eficaz de los resultados de las inspecciones realizados
- La evaluación de la eficacia de la formación del personal relacionada con el sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- El uso eficaz de los resultados de las auditorías internas y externas
- Cumplimiento de las inspecciones exigidas legalmente
- El grado de implementación de los programas del sistema que surgen de objetivos y metas
- Para realizar las observaciones de tareas se usará el formato de observaciones de tarea lo cual deberá llenarse todo el formulario correspondiente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

- Una vez realizada la observación de tarea a un trabajador y llenando el formulario se debe enviar los informes al jefe de prevención para su verificación y análisis respectivos

Un buen programa de observaciones de tarea nos permitirá

- Identificar riesgos potenciales al que está expuesto el trabajador
- Identificar faltas o defectos de los equipos
- Verificar la eficacia del AST, PETS y prácticas de trabajo seguro
- Verificar si el trabajador conoce los procedimientos para realizar el trabajo
- Verificar si conoce el manejo del equipo y /o herramientas
- Identificar practicas inseguras cometido por el trabajador al realizar el trabajo
- Verificar la eficacia de las acciones correctivas

Para realizar una observación de tareas se deberá tener en cuenta los siguientes

- Tomar conocimiento del procedimiento
- Si es una tarea critica y/o nueva
- Cual es historial de perdida de la tarea
- Si hay procedimientos y /o pauta para realizar la tarea
- Cuáles son los costos potenciales de daño de equipos
- Cuáles son las pérdidas de producción potenciales
- Equipos y herramientas nuevos a utilizar
- Equipos y /o herramientas riesgosas

Se debe planificar con anticipación que tarea debe ser observada

Los responsables de frente deberán realizar una y/o más observaciones por actividad Y/O por equipo a utilizar

Acciones de seguimiento

- Consiste en verificar si se han completado las acciones correctivas y que estas funcionen como se planeo
- Quien realizo las observaciones hará el seguimiento verificando las acciones correctivas de acuerdo a los plazos establecidos
- El responsable del frente donde se presentó la observación deberá tomar acción corrigiéndolo inmediatamente o de acuerdo al plazo establecido y según la gravedad del caso

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

- El responsable inmediatamente verificara que la observación haya sido corregida dentro del plazo estipulado
- El Prevencionista verificara que las observaciones hayan sido levantadas
- Registrar la realización de seguimiento de los trabajadores

Los resultados de la medición y seguimiento deben analizarse y utilizarse para identificar éxitos logrados en el sistema, así como locales que requieren correcciones o mejora

7.15. Plan De Respuesta Ante Emergencia

Es política de la Empresa estar preparados para situaciones de emergencia potenciales. El objetivo de la preparación y respuesta a emergencias es minimizar el impacto a los trabajadores y las operaciones si es que ocurre una emergencia. Todo el personal debe estar adecuadamente preparado y tener los recursos necesarios para responder a una emergencia. El estar preparados significa evaluar el potencial de emergencias, planificar, identificar los recursos y tener capacitación teórica y práctica para lograr una respuesta adecuada.

Los ejercicios y simulacros se efectuarán de acuerdo a programas establecidos para asegurar que los objetivos de respuesta se cumplan.

El Programa de Preparación para Enfrentar emergencias contempla se anexa ASE-SST-D-02 Plan Respuesta Emergencias.

- Análisis de las necesidades de Respuesta a Emergencias a las áreas de trabajo de **ASE ARQUEOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE SAC.**
- Reportes y Procedimientos de respuesta, protocolos y responsabilidades.
- Procedimientos de evacuación
- Procedimiento de comunicación interna y externa.
- Programa anual de entrenamiento a la cuadrilla de emergencias.
- Programa de simulacros y prácticas.
- Lista de personal de la cuadrilla de emergencia.
- Mantenimiento e inspección de los sistemas de detección y supresión de incendios

7.16. Plan De Manejo Ambiental

- Se elaborará un plan de manejo ambiental que cumpla con los objetivos:
 - Cumplir con la protección ambiental y optimizar la utilización de recursos

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

- Reducir los impactos negativos sobre el medio ambiente controlando los procesos y actividades del proyecto.
- Lograr el reconocimiento de líderes en la protección ambiental
- Siendo la meta sin generar los impactos en el medio ambiente, así como igualar los estándares ambientales.
- Se tomarán en consideración la forma como se van a identificar, evaluar y valorar los aspectos e impactos ambientales (significativos y no significativos) producto de las actividades desarrolladas que se puedan controlar dentro del proyecto; base para la elaboración de nuestro programa ambiental, nuestros objetivos y metas.

7.17. Reportes Semanales Y Mensuales

- El Área SSOMA de **ASE ARQUEOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE SAC**, enviará los reportes semanales y mensuales a la Gerencia. Esta información reflejara el desarrollo de la gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente determinado en las actividades dentro del proyecto.

La información contendrá:

- Programa de capacitaciones SSOMA (HHT, HHC)
- Programa de inspecciones
- Estadística de accidentabilidad
- Identificación de incidentes
- Informes de incidentes y accidentes
- Programa y reporte de actos y condiciones sub estándar.
- Reporte de cumplimientos personalizados

7.18. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El proyecto a través del Sistema de Asegurar la Calidad aplica y mantiene actualizados procedimientos, documentos para identificar, clasificar, mantener y controlar riesgos. El plan anual SSO, aplica estos procedimientos para el manejo de los registros generados de los procedimientos.

- ✓ Son mantenidos para demostrar los cumplimientos de los requisitos establecidos y su efectividad de la implementación del Programa Anual de SST.
- ✓ Se archivan y conservan de forma tal que sea fácil su ubicación en instalaciones que proveen las condiciones ambientales para prevenir su daño o deterioro y evitar su pérdida.
- ✓ Están a disposición de los clientes o sus representantes para su evaluación.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

En cumplimiento de la normativa vigente se cumplirá con los registros que han sido elaborados en base a lo señalado en el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad en el Trabajo, aprobado por el D.S. N° 005-2012-TR, conforme a los artículos siguientes:

“Artículo 33°. - Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo son:

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo di ergonómicos.
- d) Registro de inspecciones internas de Seguridad y salud en el trabajo.
- e) Registro de estadísticas de Seguridad y salud en el trabajo.
- f) Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h) Registro de auditorías.

Los registros a que se refiere el párrafo anterior deberán contener la información mínima establecida en los formatos que aprueba el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante Resolución Ministerial.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE-SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023
		Página 1 de 29

8. ANEXOS

Anexo 1: Plan Anual de Actividades

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2021 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
EMPRESA		RUC	DOMICILIO		ACTIVIDAD ECONÓMICA				N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL								
Nro	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUBLICO OBJETIVO	FRECUENCIA	2021												
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1.1	Otonas	Sup SST	No aplica	c/mes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.2	Almacén	Sup SST	No aplica	c/mes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.3	EPP	Sup SST	No aplica	c/mes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.4	Equipo de primeros auxilios	Sup SST	No aplica	c/mes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.5	Equipos de emergencia	Sup SST	No aplica	c/mes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.4	Poder	Sup SST	No aplica	c/mes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.5	Almacenamiento de Productos Químicos	Sup SST	No aplica	c/mes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.6	vehículos	Sup SST	No aplica	c/mes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	CAPACITACIÓN																
2.1	Elaboración de Ast	SST	Trabajadores	C/6 meses	x												
2.2	Trabajos en altura	SST	Trabajadores	C/6 meses		x											
2.3	Protección Respiratoria	SST	Trabajadores	C/6 meses			x										
2.4	Protección Auditiva	SST	Trabajadores	C/6 meses				x									
2.5	Herramientas manuales y de Poder	SST	Trabajadores	C/6 meses					x								
2.6	Espacios confinados	SST	Trabajadores	C/6 meses						x							
2.7	Seguridad eléctrica	SST	Trabajadores	C/6 meses							x						
2.9	Selección, uso y mantenimiento de Equipos de protección personal. Responsabilidades legales del empleador en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (GSST).	SST	Trabajadores	C/6 meses					x								
2.9	Costos y consecuencias de los accidentes y enfermedades laborales	SST	Trabajadores	C/6 meses						x							
2.10	Aspectos e impactos ambientales	SST	Brigadas	C/6 meses		x											
2.11	Residuos Sólidos	SST	Brigadas	C/6 meses			x										
2.12	Primeros auxilios básico I	SST	Brigadas	C/6 meses		x											
2.13	Primeros Auxilios II	SST	Brigadas	C/6 meses			x										
2.14	Lucha contra incendio	SST	Personal programado	C/12 meses				x									
2.15	Derrame de productos Químicos	SST	Personal programado	C/12 meses					x								
2.16	Evacuación y respuesta en caso de sismo	SST	Personal programado	C/12 meses						x							
3	SIMULACROS																
3.1	Incendio - Uso de extintores	SST	Todo el personal	C/6 meses		x											
3.2	Primeros Auxilios	SST	Todo el personal	C/6 meses			x										
3.3	Sismos - Evacuación	SST	Todo el personal	C/6 meses				x									
3.4	Derrame de productos Químicos	SST	Todo el personal	C/6 meses					x								
4	ANÁLISIS DE RIESGOS																
4.1	Revisión y actualización de Matriz IPR	GERENTE GENERAL	No aplica	Anual	x												
5	SST																
5.1	Revisión y actualización	GERENTE GENERAL	No aplica	Anual	x												
6	PROCEDIMIENTOS																
6.1	Revisión y actualización	SST	No aplica	Anual	x												
7	Exámenes Médicos Ocupacionales	GERENTE GENERAL	Todo el personal	Anual													
Al finalizar Cada año Al retirarse de la organización																	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CODIGO: PLA-ASE- SGSST-004
		VERSIÓN 03
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 10/01 2023 Página 1 de 29

Anexo 2: Presupuesto Para la Implementación del Plan

Ítem	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Parcial
1	Plan de vigilancia a la salud	2	S/. 2.000.00	S/.4.000.00
2	EMO del personal	60	S/./200	S/./12.000.00
3	Implantación de botiquín de primeros auxilios	3	S/./600.00	S/./ 1.800.00
4	Capacitaciones de SST	4	S/./250.00	S/./1.00.00
5	Equipos de Protección Personal y de Bioseguridad	1		S/./16.466.00
6	Equipos de emergencia	1		S/./1.750.00
Costo total del Presupuesto				S/./37.016.00

Anexo 3: Organigrama de Ase Arqueología y Medio Ambiente Sac.

